

Resolución Nº 112/26

Toledo, 07 de octubre de 2026.-

VISTO: El procedimiento de Compra Directa CD 2026 945, en el sistema SIFI Comercial, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de 100 fletes para el traslado del balasto desde la cantera de Alonso en la localidad de Las Piedras, hasta la localidad de Toledo, sustanciado en el expediente 2026-81-1390-00047.

RESULTANDO: I) Que se adjudicó el 50% de la Compra Directa CD 2026 945 a la Empresa RODRIGUEZ ACOSTA PEDRO JACINTO, RUT RUT 217800590012, autorizando un gasto de \$U146.400 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos), generándose en el sistema SIFI la OC 2026 3341 y el restante 50% a la Empresa MARTINEZ REGGIO SERGIO DAVID, RUT RUT 080095810011, autorizando un gasto de \$U151.280 (Pesos Uruguayos ciento cincuenta y un mil doscientos ochenta) generándose en el Sistema SIFI la OC 2026 3340 **II)**

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa mencionada en el Ítem I del presente **RESULTANDO**, no ha estado a fin de realizar el traslado del material de cantera como estaba estipulado en la compra y publicado en sitio ARCE, es decir volcando el material en las calles en el marco de las tareas coordinadas por la Dirección Gral. Obras, Regional 3B y donde se expresa que los fletes no serán para acopio del balasto.

II) Que el Municipio, amparado en el Artículo 70 del TOCAF, se encuentra en condiciones de dejar sin efecto la OC 2026 3341 correspondiente a la Compra Directa 2026 945,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Dejar sin efecto la OC 2026 3341 correspondiente a la Compra Directa 2026 945, vinculada a la compra de servicio de fletes a la empresa RODRIGUEZ ACOSTA PEDRO JACINTO, RUT RUT 217800590012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 del TOCAF.

II) Comuníquese la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a Sistema Financiero de Municipios, a Control Presupuestal, a la Dirección General de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

III) Publíquese la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

IV) Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.



LUIS CHIRIBAO
CONCEJAL



LUIS CAVALHEIRO
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828